

Puerto Rico, la invasión que perdura

Méndez, María

María Méndez: Abogado. Especialista en Ciencias Políticas.

A pocos días de abandonar la Casa Blanca, el presidente Ford envió al Congreso un proyecto de ley destinado a convertir a Puerto Rico en un nuevo Estado de la Unión Americana.

Esta iniciativa no tiene, sin embargo, nada de sorprendente. En efecto, el deseo de incorporar Puerto Rico definitivamente a Estados Unidos ha estado presente en la mente de los gobernadores de éste último, aún desde antes de apoderarse de la isla en 1898.

El momento elegido para concretar esta vieja aspiración estadounidense no deja, sin embargo, de ser intempestivo dado que la iniciativa provino de un presidente saliente. Hecho que ha dado motivos para que se especule sobre si las razones inmediatas de tal decisión habrían sido el deseo de asegurar a EE.UU. el título de dominio sobre los yacimientos de gas y petróleo que se habrían descubierto en Puerto Rico o el deseo republicano de retribuir ciertos favores políticos.

No obstante lo anterior, lo más probable parece ser que tal decisión haya sido adoptada por los norteamericanos - aprovechando la magnífica coyuntura que representa el hecho de que los anexionistas hayan ganado las elecciones de 1976 - para adelantarse a cualquier resolución que la O.N.U. adopte en relación a Puerto Rico durante el año 1977. Tesis que explica el que el presidente Carter, a pesar de haber declarado que toda iniciativa para convertir a la isla en un nuevo estado norteamericano correspondería enteramente a ésta última, haya designado, a nivel de Sub-secretaría, una Comisión destinada a estudiar la viabilidad de tal posibilidad.

A pesar de la gravedad que reviste para Latinoamérica el que Puerto Rico sea definitivamente desvinculado de nuestra comunidad, existe un interesado silencio en relación al tema. De allí que, en la presente exposición, nos esforzaremos por proporcionar una visión general sobre el caso colonial de Puerto Rico.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Puerto Rico es una pequeña isla del Mar Caribe que cuenta con una superficie territorial de 8.896 km² y con una población de casi 3 millones de personas. (1975) ¹

La Dominación española

En sus 400 años de dominio sobre la isla, España debió hacer frente a constantes rebeliones indígenas; al acoso de corsarios y potencias extranjeras que codiciaban Puerto Rico; a un importante movimiento autonomista y a una fuerte lucha por la independencia.

El largo proceso emancipador emprendido en Puerto Rico encuentra su momento más significativo en Lares donde los patriotas se levantan en armas y, tras proclamar la Independencia y declarar la República, designan un Presidente Provisional; dictan una Constitución y adoptan una bandera y un himno nacional (23-IX-1896), a consecuencia de lo cual, España se vio obligada a renunciar a la facultad de modificar unilateralmente el status político de la isla y a otorgar a los puertorriqueños el derecho a gobernarse a sí mismos. (Carta Autonómica de 1897).

Durante los 8 meses en que Puerto Rico se gobernó a sí mismo, se designó Jefe de Gobierno, se constituyó un Gabinete, se celebraron elecciones y se empezaron a ejercer oficialmente funciones de Gobierno Autónomo. De esta manera la nación alcanzó una personalidad jurídica propia que logró reconocimiento internacional al ser aceptada como miembro de la Unión Postal Universal (1897) ².

Esta etapa histórica se vio interrumpida con la invasión norteamericana perpetrada, el 25 de julio de 1896, a escasos 9 días de iniciadas las conversaciones tendientes a poner fin a la Guerra Hispano-Norteamericana que Estados Unidos provocase con claros propósitos expansionistas (21 de abril de 1898 a 11 de abril de 1899).

En efecto, en lo que a Puerto Rico dice relación las ambiciones de Norteamérica obedecían tanto a razones estratégico-militares como comerciales. Para lograr sus propósitos, EE.UU. bombardeó Puerto Rico (25-V-1898) y desplegó 16.000 hombres para invadirlo. No obstante lo cual, el general Nelson Miles, a cuyo cargo estuvo la operación, afirmó en su primer discurso público que los norteamericanos habían

¹Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. "Puerto Rico". **Comercio Exterior** . Sección Latinoamericana. Vol. 26 N° 11. Noviembre de 1976. México 7 D. F. 1976, p.1292.

²Herrera Oropeza, Luis. "El Caso colonial de Puerto Rico". **América Latina. Proceso hacia el Socialismo** . Fondo Editorial Salvador de la Plaza. Caracas. 1972, p. 185.

venido a la isla a conferirle "las libres instituciones" de Norteamérica³. Dicho lo cual, disolvió el Gobierno puertorriqueño y clausuró el Parlamento⁴.

Por la suscripción del Tratado de París que puso fin a la Guerra Hispano-norteamericana (11-IV-1899), España, aún careciendo del derecho para hacerlo, cedió la isla a Estados Unidos. De esta manera, Puerto Rico pasó a convertirse en colonia estadounidense a consecuencia de una guerra ajena y de un tratado cuya validez a su respecto es dudosa y ha sido constantemente impugnada.

La dominación norteamericana

Con la invasión estadounidense, la isla pierde la personalidad jurídica internacional, el derecho a comerciar con todas las naciones y las demás garantías conquistadas.

Washington adopta, por su parte, una política cuyo norte inalterable ha sido doblar la voluntad de independencia de Puerto Rico, asimilarlo y convertirlo, llegado el momento oportuno, en uno de sus estados.

Aún cuando la dominación norteamericana siempre ha tenido un carácter eminentemente militar - ya que la isla, es, desde 1898, una nación ocupada por las fuerzas estadounidenses - se distinguen dos etapas en ella. Una militar en que Puerto Rico es gobernado por un miembro de las Fuerzas Armadas norteamericanas (1898-1900) y una etapa civil en que el gobierno local es ejercido por un ciudadano estadounidense designado por el Presidente de Estados Unidos (1900-1947) y, luego por un civil designado electoralmente por los propios puertorriqueños (de 1947 hasta nuestros días).

En sus casi 80 años de dominio sobre la isla, EE.UU. ha dictado los siguientes estatutos a fin de regular sus relaciones con la misma:

1. **La Ley Foraker** (1-V-1900) que declaró a Puerto Rico territorio norteamericano y, aún cuando creó una Legislatura local, concedió al Congreso estadounidense la facultad de anular las leyes aprobadas en la isla y de dictar leyes obligatorias para la misma en todas aquellas materias que no fueren localmente inaplicables (y que conserva hasta hoy).

³Wagenheim, Kal. **Puerto Rico. A profile**. Praeger Publisher. New York. 1970, p. 63.

⁴Los norteamericanos al desembarcar en Puerto Rico, encontraron resistencia de diversos grupos, pero la población en general creyó que venían a apoyar sus aspiraciones de independencia.

2. **La Ley Jones** (2-III-1917) impuso colectivamente a los puertorriqueños una "ciudadanía norteamericana" tan peculiar que no les otorgó el derecho a votar en las elecciones de EE.UU., pero les obligó a prestar servicio militar en las Fuerzas Armadas de ese país. Este estatuto legal, por otro lado, al equiparar nominalmente a los puertorriqueños con los norteamericanos, otorgó a éstos últimos los importantes derechos de sufragar en plebiscitos y elecciones de la isla y de desempeñarse como gobernadores, legisladores y jueces de la misma, por el sólo hecho de residir en ella.

3. **La Ley Pública N° 600** (3-VII-1950). En virtud de esta ley el Congreso Norteamericano declaró unilateralmente establecido un Convenio entre Estados Unidos y Puerto Rico e impuso a este último la calidad de Estado Libre Asociado (E.L.A.). Autorizando, también, a los puertorriqueños para decidir si deseaban darse o no un gobierno republicano de acuerdo a la Constitución que ellos mismos adoptasen, pero que debía ser aprobada por el Congreso Norteamericano.

No obstante que los esfuerzos desplegados a fin de disfrazar la situación colonial de Puerto Rico provocaron una serie de levantamientos armados en diversos puntos de la isla; Estados Unidos convocó a una "Convención Constituyente" que se encargó de redactar la constitución de 1952. Carta Fundamental que, luego de ser sometida a un Referéndum - en el que no se dio posibilidad de pronunciarse a favor de la independencia - y de ser modificada por los parlamentarios estadounidenses, pasó a regir en la isla.

Sin embargo, EE.UU., sólo en 1967, organiza un Plebiscito a fin de que los habitantes de Puerto Rico eligieran entre el E.L.A.; la estadidad (o sea, la anexión a Norteamérica) o la independencia. Consulta que fue realizada el 23 de julio de 1967 con la participación de más de 60.000 norteamericanos y otros tantos extranjeros residentes que votaron junto a los puertorriqueños y en la cual resultó ganadora la fórmula del E.L.A.

Las Luchas Boricuas

Tanto bajo la dominación española como bajo la norteamericana, la vida política de Puerto Rico ha girado en torno a 3 opciones: la independencia, la autonomía, es decir, la unión con la metrópoli, pero con gobierno propio y la asimilación con ésta última.

Estas tendencias, por lo demás, tienen plena vigencia en la actualidad en que la independencia es propugnada tanto por el Partido Independentista Puertorriqueño

(de línea social demócrata) como por el Partido Socialista (marxista-leninista, mientras que el Partido Popular Democrático propicia una mayor autonomía dentro del actual status del E.L.A. y el Partido Nuevo Progresista, actualmente en el gobierno local, es partidario de que Puerto Rico se convierta en un nuevo estado de la Unión.

Los puertorriqueños han constantemente combatido el dominio extranjero, manifestándose celosos de su derecho a decidir sobre su destino. Es así como la corriente autonomista ha desarrollado una acción tendiente a lograr un mayor margen de gobierno propio, llegando, en ocasiones, a enfrentarse con EE.UU.

Los independentistas, asimismo, en su larga e inconclusa tarea, no han descartado ninguna opción para lograr sus fines (a la actividad partidista se han sumado distintas manifestaciones de la lucha armada). Sin embargo, no han conocido aún el éxito dado que sus luchas han debido desarrollarse bajo condiciones histórico-sociales especialmente adversas y bajo la ocupación de una de las naciones más poderosas del mundo.

MANIFESTACIONES DEL DOMINIO NORTEAMERICANO SOBRE PUERTO RICO

En virtud del supuesto Convenio existente entre Puerto Rico y Estados Unidos, éstos ejercen un absoluto dominio político, militar, económico y cultural sobre el primero y que se manifiesta de la manera siguiente:

I. El Dominio Político de los Norteamericanos

En Puerto Rico funciona tanto la rama ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno local como el propio gobierno norteamericano por medio de diversos organismos federales que representan los tres poderes públicos de ese país.

1. a) La rama ejecutiva del gobierno local radica en un Gobernador elegido por sufragio popular. Ella comprende la Oficina de Gobierno y varias agencias, departamentos y corporaciones. Su esfera de acción incluye los servicios de educación, salud, bomberos, agua, electricidad y policía.

b) El poder ejecutivo norteamericano (o gobierno federal). Dado la fuerza militar estacionada en la isla y el derecho de propiedad que la Ley 600 concede a Estados Unidos sobre Puerto Rico y sus islas adyacentes, es el primero quien, a través de su Congreso Nacional, ejerce el poder soberano sobre el territorio, el pueblo, el espacio aéreo y las aguas territoriales boricuas. Dentro de tan amplísimo margen,

el gobierno estadounidense, por encima de la rama ejecutiva local, maneja directamente:

bi) La totalidad de los asuntos externos de la isla. En efecto, como Puerto Rico carece de capacidad jurídica para representarse a sí mismo en las organizaciones internacionales y para mantener relaciones con otros países, la isla no tiene embajadas ni consulados propios y sólo puede relacionarse diplomáticamente por intermedio del Departamento de Estado norteamericano⁵. De esta forma es, Estados Unidos quien, sin consultar a los puertorriqueños, celebra o deja de celebrar los acuerdos internacionales que afectan a la isla; quien fija las normas de emigración e inmigración y quien regula las actividades de los extranjeros en Puerto Rico⁶.

bii) Y numerosas actividades internas claves. Asimismo, es Washington quien regula:

- el sistema monetario vigente.
- el sistema de transporte aéreo y marítimo determinando, en cada caso, los fletes a Pagar.
- el otorgamiento de licencias de radio y televisión.
- los servicios de Correos, Aduana y Cuarentena.

Al margen de lo anterior, casi todas las Agencias Federales de Estados Unidos tales como la Oficina del Tiempo, el Cuerpo de Paz, el F.B.I. actúan, igualmente, en Puerto Rico.

2. a) La rama legislativa local. Consta de un Senado y de una Cámara de Representantes, designados por elección popular.

La potestad legislativa de tales Cámaras se encuentra, sin embargo, limitada por las amplias facultades que competen al Congreso norteamericano en materia de leyes federales. Ellas carecen, incluso, de la facultad de enmendar y de derogar la Ley 600 que rige el supuesto Convenio existente entre Estados Unidos y Puerto Rico. Asimismo, es la Corte Suprema de Estados Unidos quien decide sobre la constitucionalidad de las leyes dictadas en la isla.

⁵Excepcionalmente, Puerto Rico ha logrado representarse a sí mismo en ciertas competencias de atletismo.

⁶Al amparo de estas normas se han radicado en la isla, más de 50.000 exiliados cubanos distinguiéndose por su vinculación a la CIA.

b) El Poder Legislativo Norteamericano es quien dicta en inglés las llamadas Leyes Federales que - con la sola excepción de las relativas a rentas internas - tienen plena vigencia en Puerto Rico.

Como única contrapartida a lo expuesto, Puerto Rico tiene derecho a designar, como representante ante el Parlamento metropolitano, a un Comisionado Residente que carece de derecho a voto ante dicha entidad.

3a) La Rama Judicial Local. Se compone de Juzgados de Paz; Cortes de Distrito; Cortes Superiores y un Tribunal Supremo cuyas resoluciones pueden ser revisadas por la Corte Suprema de EE.UU.

El idioma oficial usado en las Cortes, es el español. Todos los actos judiciales se hacen en nombre y por la autoridad de "Los Estados Unidos de América" y de "S. S. El Presidente de los Estados Unidos".

b) El Poder Judicial Norteamericano. En Puerto Rico administra justicia, igualmente, un Tribunal Federal con reglamentación y funcionarios federales; jurisdicción excluyente en materias de su competencia y juicios y fallos en inglés, aún cuando los afectados sólo hablen español. Las multas impuestas por este órgano son consideradas rentas federales y las sanciones privativas de libertad que impone son cumplidas en cárceles ubicadas en EE.UU.

La Corte Federal del Distrito de San Juan se encuentra, por lo demás, sometida a la jurisdicción de la Corte del Circuito de Boston, siendo sus resoluciones apelables ante la Corte Suprema de EE.UU., tribunal en quien reside, también, la facultad de decidir sobre la constitucionalidad de las leyes y procedimientos de Puerto Rico y en materia de jurisdicción de los tribunales locales.

Estos organismos judiciales podrían incluso, llegar a imponer la pena de muerte, si ella fuese contemplada por las leyes federales, aún cuando el Código Penal puertorriqueño no incluye esta sanción.

II. El Dominio Militar Norteamericano

Puerto Rico constituye un importante eslabón dentro del sistema global de defensa norteamericano. Por su estratégica situación geográfica, la isla cumple funciones relativas a la seguridad nacional de Norteamérica pues permite proteger la costa sur de este país y asegurar el control que él ejerce sobre el Mar Caribe y la Zona del Canal de Panamá (sede del Comando Sur de las Fuerzas Armadas estadounidenses

que controla la América del Sur). Lo que explica el por qué, desde 1898, el destino de Puerto Rico y sus habitantes ha estado supeditado a las decisiones del Pentágono, aún cuando la isla, desde 1930, dejó de depender del Departamento de Guerra norteamericano para quedar adscrita al de Interior.

Puerto Rico cumple la función estratégica que el Pentágono le asigna, especialmente, por medio de las numerosas bases que la Fuerza Aérea, la Marina, el Ejército y el Servicio de Guardia Costera de EE.UU. mantienen en su territorio.

De las 13 bases que, se calcula, funcionan en la isla, dos cuentan con instalaciones para cohetes nucleares y una con equipamiento para el entrenamiento de tropas de desembarco en condiciones difíciles ⁷.

Aproximadamente, unos 100.000 acres, es decir, más del 13% de las tierras cultivables; son usadas por el Pentágono sin pagar renta alguna ni haber consultado a los puertorriqueños al respecto. Según datos de 1970, el Ala de Bombas N° 72 de El Comando de Estrategia Aérea ocupa 4.000 acres en la base de la Fuerza Aérea de Ramey, donde se almacenan y desde donde se trasladan bombas atómicas (hoy parcialmente desmantelada); el Comando de Las Antillas del Ejército, que reside en la misma capital, mantiene en su poder más de 14.000 acres de tierra diseminados por toda la isla. La Marina, por su parte, posee 44.000 acres que forman parte del Décimo Distrito Naval y mantiene la base de Roosevelt Roads, una de las más grandes del mundo, que conforma todo un complejo con las bases de la isla Vieques (utilizada para masivas maniobras anfibia en que participan naciones centroamericanas y europeas); de la isla Culebra y de sus islotes (usados como zona de maniobras bélicas y de prácticas de bombardeo aéreo y naval).

Valiéndose de los amplísimos poderes de expropiación que Washington se ha conferido a sí mismo en relación a Puerto Rico, el Pentágono ha procedido a masivos desalojos de la población y al enajenamiento continuo del territorio; sembrando toda la isla con cientos de destacamentos, fortines, puntos estratégicos y campos de ensayo para la fuerza química y bacteriológica.

La forma como las Fuerzas Armadas norteamericanas han dispuesto de la vida y de la muerte del pueblo puertorriqueño está sintetizada en el caso de Culebra Isla que, a pesar de estar habitada por 900 civiles, ha sido utilizada por la Marina como campo de prácticas de tiro de la Flota del Atlántico, siendo sometida a continuos

⁷Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. **Ob. cit.** p. 1294.

bombardeos diurnos y nocturnos; a prácticas de tiro con bala viva y de artillería de grueso calibre; a lanzamientos de cohetes de fuego y, de bombas de napalm. A consecuencia de lo cual no sólo se extinguieron las aves y peces de la zona si no que se produjeron numerosas muertes y heridos.

Las instalaciones bélicas de Culebra se encuentran, sin embargo, actualmente abandonadas a raíz de la gran movilización popular que, en 1970, se desató en contra de las anunciadas intenciones del Pentágono de ocupar la totalidad de la isla.

Las 13 bases militares que funcionan en la isla y los 20.000 hombres que se cree se acantonan en las mismas (se ignora cuántos son exactamente) significan una serie de limitaciones para la nación boricua. En efecto:

1. Puerto Rico carece de libertad para decidir sobre su destino político. Al margen de la función que desempeñan en relación a Estados Unidos y América del Sur, los militares norteamericanos se encargan de "mantener el orden interno" y de estabilizar la escena política ⁸.

De esta manera, las elecciones, plebiscitos y referéndums organizados en la isla no pueden ser calificados de libres pues, además de ser llevados a cabo dentro de un sistema electoral administrado por Norteamérica, se realizan en presencia de su inmenso poderío bélico.

El Pentágono tiene, asimismo, un gran peso en todos los aspectos de la vida boricua, extendiendo su influencia hasta los centros universitarios. Dentro del propio recinto de la Universidad de Puerto Rico, los militares han mantenido, como parte integrante de los cursos ofrecidos, un Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva del Ejército Norteamericano (R.O.T.C.) que contando con un edificio especial dentro del claustro, ha llevado a cabo continuos ejercicios, paradas y actividades de proselitismo militar.

2. Puerto Rico carece del derecho a mantener Fuerzas Armadas propias. La Guardia Nacional existente en la isla se encuentra incorporada dentro del Sistema de Defensa Norteamericano.

3. La paz, la salud y la subsistencia de la nación se ven expuestas a graves peligros por la existencia de las bases militares, de las instalaciones termonucleares y demás

⁸Wagenheim, Kal. *Ob cit.* p. 141.

material de guerra que en ellas se almacenan y de las maniobras que en su torno se realizan. Tales bases, asimismo, exponen a Puerto Rico a sufrir los ataques de todos los eventuales enemigos de Estados Unidos.

Desgraciadamente, no existen posibilidades inmediatas de que las instalaciones nucleares existentes en la isla son desmanteladas puesto que, aún cuando diversos sectores de opinión puertorriqueños exigieron que la misma fuese incluida dentro de las disposiciones del Tratado del Tlatelolco sobre no Proliferación de Armas Nucleares en América Latina (1967); Puerto Rico no quedó comprendido dentro de este por la decisión de Washington de no suscribir el Protocolo N° 1 ⁹. Grandes esperanzas en este sentido han suscitado, sin embargo, las declaraciones que el presidente Carter formulase, en el pasado mes de abril, anunciando su decisión de firmar el mencionado Protocolo N° 1.

4. Puerto Rico ha perdido su potencial agrícola y pesquero a consecuencia del uso que las Fuerzas Armadas estadounidenses hacen de sus tierras, costas y mares. Razón por la cual, la isla, que antes era una nación eminentemente agrícola, se ve obligada a importar los alimentos que consume mientras que miles de campesinos y pescadores han sido desalojados de sus pueblos y despojados de sus fuentes de trabajo.

La carga del Servicio Militar . Cabe señalar, también, que desde 1917 pesa sobre los jóvenes puertorriqueños la obligación de prestar servicio militar en las Fuerzas Armadas Norteamericanas siendo penalmente sancionados en caso de no cumplirlo. De allí que en las diversas guerras emprendidas por EE.UU., Puerto Rico ha aportado proporcionalmente más hombres y ha sufrido más pérdidas que cualquier estado de la Unión. En efecto, en la Primera Guerra Mundial, participaron dentro del Ejército norteamericano, 200.000 puertorriqueños; en la Segunda, 400.000 y en la de Corea, 40.000 ¹⁰ y en la actualidad Puerto Rico cuenta con más de 200.000 veteranos de guerra.

III. El Dominio Económico de los Norteamericanos

Puerto Rico ha sido objeto de dos grandes invasiones de capital estadounidense. La primera, se produjo en los 25 años iniciales del dominio extranjero y estuvo dirigida hacia el sector agrícola donde radicaba la principal riqueza del país. Como resultado de la misma, las corporaciones norteamericanas concentran en sus manos más de las 2/3 partes de las tierras de caña de azúcar; el 85% de la

⁹Centro Social Juan XXIII. Ponencia ante la Cámara de Representantes del Congreso de EE.UU. Mimeografiada, p. 9. Nota 1.

¹⁰Herrera Oropeza, Luis. *Ob. cit.*, p. 188.

producción tabacalera y el 31% de la frutera; con la consiguiente transformación de campesinos y agricultores boricuas en obreros de las primeras.

La segunda gran invasión económica se produce de 1950 a 1960; siendo resultado de la política del gobierno local tendiente a fomentar la inversión norteamericana; y se dirigió al sector manufacturero con el consecuente abandono del agro. Atraídos por las exenciones tributarias ofrecidas y la mano de obra barata, abundante y sin organizar, llegan a la isla aquellos medianos y pequeños inversionistas incapaces de competir en EE.UU., pero que en Puerto Rico, desplazan totalmente al capital nativo. Proceso que aún persiste, pero que se caracteriza, en la actualidad, por el éxodo de las industrias livianas a las que se le agotó la exención tributaria y la instalación de transnacionales que operan grandes complejos petroquímicos e industrias pesadas en general.

En la actualidad, el capital estadounidense en Puerto Rico controla: el 81% de la industria manufacturera; el 85% de las ventas comerciales al detal; casi la totalidad de la transportación aérea y marítima; el 81% de la mano de obra; el 65% de la construcción de viviendas; más del 60% de las operaciones bancarias; la mayoría de los centros de recreo y turismo y el 90% de los productos industriales de exportación¹¹.

Las inversiones norteamericanas en Puerto Rico que, en 1966, se calculaban como ascendentes a \$ 1.490 mil millones, alcanzaron en 1974 los \$ 13.000 millones, equivalentes al 5,5% del total de las inversiones directas estadounidenses existentes en el mundo.¹²Tales inversiones, por otro lado, obtienen utilidades anuales promedio que alcanzan el 30% del capital invertido y están exentas de cualquier tipo de impuesto durante un período que oscila entre 12 a 17 años.

Esta última invasión de capital produjo una gran industrialización. Así, Puerto Rico, que en 1940, tenía un producto total de 287 millones de dólares y un ingreso por habitante de 117 dólares anuales; alcanzó, en 1972, un producto de 5.800 millones y a un ingreso por habitante de 2.067 dólares anuales, con una tasa de crecimiento económico del 10% al año (1947-70).¹³Ello, sin embargo, no ha sido sino manifestación del auge de la fase de la economía norteamericana que opera en la isla, sin plantearse la necesidad de producir lo que esta necesita ni de mejorar las condiciones de vida de su población.

¹¹Centro Social Juan XXIII. **Ob. cit.**, p. 16.

¹²Centro Social Juan XXIII, **Puerto Rico, un resumen, una búsqueda y un apéndice**. Mimeografiado, Puerto Rico. 1975, p. 13.

¹³Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. **Ob. cit.**, p. 1293.

Aún así, tanto por la estructura dependiente de la economía boricua como por la crisis capitalista mundial, la tasa anual de crecimiento del PIB bajó del 10.7% en 1970-72 a 5.4% en 1973, a 3.5% en 1974 y a 2.4% en 1975. A su vez, la industria manufacturera sufrió durante el año fiscal 1975 el cierre de 109 empresas (5.500 desempleados)¹⁴. La agricultura, por su lado, sufre desde 1940 una declinación tan extrema que la isla tiene, actualmente, que importar el 80% de los alimentos que consume.

Al margen de lo expuesto, Puerto Rico en virtud del monopolio comercial que se le impone está obligado a vender y comprar en el mercado norteamericano, es decir, a recibir los precios fijados por los estadounidenses y a pagar los precios cobrados por éstos que son los más caros del mundo; y a transportar sus mercaderías, desde y hacia EE.UU., por medio de la marina mercante norteamericana cuyos fletes son muy superiores a los cobrados internacionalmente.

Puerto Rico constituye, asimismo, el cuarto mercado de EE.UU. en el mundo y el segundo en el hemisferio.¹⁵ Su mercado interno está conformado casi totalmente por productos norteamericanos cuyos precios promedio son un 25% más altos que en las ciudades metropolitanas (no obstante que el nivel de salarios es 2/3 inferior).

A raíz de tal situación, el país sufre de un déficit en su balanza comercial que ha venido aumentando desde 1940 y que llegó a los \$ 1.813 millones en 1975. De allí que el gobierno local ha vivido endeudado con los círculos financieros norteamericanos, cuyos préstamos destina, incluso, al pago de los salarios públicos. Así, la deuda gubernamental era en 1969 de \$ 147 billones (17 veces mayor que la de 1950). Algo similar sucede con la industria privada que, de 1950 a 1969, adquirió en EE.UU. deudas del orden de los \$ 3.1 billones.¹⁶

Las Condiciones de Vida Imperantes en Puerto Rico

A consecuencia del sistema colonial capitalista dependiente que se impone en la isla, la vida de las grandes mayorías boricuas se ha caracterizado por:

1. La injusta distribución del ingreso y el hambre. Estudios recientes demuestran que el 20% más rico de la población recibe el 51% del ingreso total mientras que el 20% más pobre sólo recibe el 5% del mismo. Desigualdades que son mayores si se

¹⁴Ibidem, p. 1297.

¹⁵Parrilla-Bonilla Monseñor, Antulio. **Puerto Rico. Supervivencia y Liberación**. Ediciones Librería Internacional Inc. Río Piedras, Puerto Rico. 1972, p. 82.

¹⁶Wagenheim, Kal. **Ob. cit.**, p. 120.

analizan a nivel regional dado que el 60% de los municipios tienen ingresos, por habitante, inferiores a \$ 500 anuales y que se han visto agravadas por la inflación desatada desde 1972.

Como el 88% de los asalariados recibe menos del ingreso considerado como mínimo para que una familia pueda subsistir, el gobierno norteamericano, a fin de paliar el hambre, estableció "el mantengo", un sistema de ayuda por el cual distribuye sus excedentes agrícolas y que alcanza al 35% de la población, y el Programa Federal de Sellos de Alimentos en virtud del cual el 68% de la población, que gana menos de \$ 1.000 anuales, recibe cupones canjeables por comestibles en las cadenas de supermercados estadounidenses Pueblo y Grand Union¹⁷.

2. El Desempleo Masivo. El desempleo ha sido uno de los problemas económicos fundamentales de Puerto Rico. Según datos oficiales, en 1973 había 106.000 desempleados equivalentes al 11.5% de la población económicamente activa. Pero, algunos analistas, tras contabilizar los subempleados y otros, demuestran que el 44.2% de la población activa está cesante. Cifras que han aumentado con la crisis que aflige a la isla.

A fin de reducir la cesantía a niveles inicos para la estabilidad del régimen colonial, las autoridades han fomentado dos medidas complementarias:

a) La Emigración Masiva. La falta de trabajo ha convertido al pueblo puertorriqueño en el protagonista de uno de los mayores éxodos de la historia contemporánea. Desde 1945 a 1974, más de medio millón de boricuas se han visto obligados a radicarse en EE.UU. donde existe una comunidad de puertorriqueños superior a los 2 millones.

Calificados como "no blancos", los puertorriqueños en Norteamérica sufren los prejuicios característicos de la sociedad estadounidense; se hacinan en los barrios más insalubres de las grandes ciudades; sufren una gran tasa de cesantía (el 33% de los residentes en Nueva York carecen de empleo) y sólo tienen acceso a los trabajos más duros y menos remunerados (el 45% percibe un ingreso inferior al mínimo¹⁸).

Por otro lado, muchos boricuas emigran temporalmente al agro estadounidense. Así, en 1970, cerca de 50.000 puertorriqueños sin mediar un contrato fueron

¹⁷Banco Nacional de Comercio Exterior. **Ob. cit.**, p. 1293.

¹⁸Ibidem citando a Kal Wagenheim, p. 1294.

trasladados a EE.UU. donde, sin protección de autoridad alguna, fueron sometidos a un excesivo régimen de trabajo; a restricciones de la libertad individual y a salarios inferiores a los mínimos vigentes.

b) Las Esterilizaciones Masivas. Desde 1934, Puerto Rico es utilizado como un gran laboratorio para la experimentación de los programas antinatalistas que el Pentágono adelanta en pro de la "seguridad nacional" de EE.UU. y de los anticonceptivos manufacturados por corporaciones tales como la Sandox Pharmaceutical Co. de New Jersey.

Los programas neomalthusianos son llevados a cabo, con fondos norteamericanos, tanto por el gobierno local como por entidades privadas y sus objetivos han sido confesados: alcanzar un crecimiento poblacional igual a cero. De esta manera se espera vencer el obstáculo principal que impide la anexión a EE.UU., tal es la densidad poblacional de la isla.

En pos de tales metas se hacen grandiosos repartos de anticonceptivos (comprados a industrias estadounidenses como la Searle) y se practican masivas esterilizaciones femeninas y masculinas (más de 5.000 mensuales) sin que existan garantías de que quienes la sufren cuentan con libertad para consentir con las mismas¹⁹.

Según informes oficiales de 1974, 160.365 mujeres, de las 485.948 en edad reproductiva que residen en la isla han sido esterilizadas y 75.000 están haciendo uso de los servicios contraceptivos existentes. Además, el 50% de las mujeres que, ese mismo año, entraron en edad reproductiva fueron esterilizadas²⁰ y se calcula que, hoy, más del 35% de las puertorriqueñas lo han sido. Tales medidas se imponen en abierta contradicción con los valores culturales y el catolicismo predominante en Puerto Rico, de allí que la Iglesia Católica fijase públicamente su oposición a las mismas²¹ y adelante, actualmente, una campaña al respecto.

VI. El Dominio Cultural Norteamericano

El sometimiento de una nación como Puerto Rico a otra, como Estados Unidos; de habla, religión, origen, cultura e idiosincrasia diferente no ha podido ser si no duro

¹⁹Parrilla-Bonilla, s. j., *Neomalthusianismo en Puerto Rico*. Editorial Juan XXIII. Puerto Rico. 1974, p. 142.

²⁰Ibidem, p. 1294.

²¹La Iglesia Católica de Puerto Rico ha hecho pública su oposición a los programas antinatalistas en múltiples ocasiones tales como 1968, 1969, 1970, etc.

y dramático, sobretodo que éste último se ha valido de todo su poderío para penetrar y silenciar la cultura boricua.

En efecto, la memoria colectiva de los puertorriqueños ha sido víctima de la acción de los norteamericanos que han reescrito la historia de la nación silenciando las luchas por la independencia; han impuesto la enseñanza de su propia historia; han obligado a usar la bandera e himno estadounidenses y han permitido la conmemoración de escasos eventos relacionados con la isla.

Grandes esfuerzos se han desplegado, igualmente, a fin de que los puertorriqueños dejen de hablar español. El inglés constituyó la lengua oficial del sistema educativo hasta 1948, año en que se impuso el español. Un proceso similar, se llevó a cabo hasta 1965, con los niños puertorriqueños emigrados a EE.UU. a quienes, a pesar de conocer sólo el español, se les instruía en inglés. Como resultado de lo cual existe toda una generación boricua que no habla ninguno de los dos idiomas con fluidez.

Las calles de la isla llevan, asimismo, nombres en inglés; existiendo, también, canales de televisión, estaciones de radio y revistas que sólo usan ese idioma; numerosas publicaciones y revistas norteamericanas, además, se venden y reparten a domicilio.

El sistema educacional que se impone a Puerto Rico obedece, igualmente, a métodos y directrices concebidas en EE.UU., caracterizándose por su tendencia a atenuar los rasgos nacionales del niño y a imprimirle una mentalidad colonial. En los libros escolares se enseña, por ejemplo, que la "isla carece de recursos naturales"; que "si fuera libre sería muy pobre", etc.

Grandes esfuerzos han realizado, también, los grupos religiosos norteamericanos a fin de que los puertorriqueños dejen de ser católicos, a pesar de lo cual el catolicismo constituye la religión de más del 80% de la población. Las acciones de las misiones estadounidenses que han actuado en Puerto Rico, desde 1898, sobrepasan el ámbito religioso. En ello mucho tiene que ver la existencia de un importante sector de la Iglesia Católica de Puerto Rico que plantea como saber cristiano el trabajar por la independencia y el rol determinante que la religión católica juega para que los puertorriqueños no se dejen absorber culturalmente por

los valores norteamericanos²² ni aniquilar biológicamente por los programas antinatalistas.

LA ONU Y PUERTO RICO

A pesar de que, a la luz de los principios de Derecho Internacional, la figura del E.L.A. aparece como una ficción, ella ha resultado útil para disimular el carácter colonialista de la presencia norteamericana en Puerto Rico. En efecto, finiquitada la constitución del E.L.A., en 1953, EE.UU. solicita y obtiene de la ONU autorización para dejar de rendir el informe anual que debía evacuar sobre su colonia de Puerto Rico.

Sin embargo, la Asamblea General de la ONU aprueba, en 1960, la resolución 1514 en pro de la libertad de todos los pueblos sometidos y crea, en 1961, el Comité Especial de Descolonización a objeto de fomentar la desaparición de las colonias existentes.

En cumplimiento de tales fines, dicho Comité se ha pronunciado en relación a Puerto Rico: en 1967, al rechazar la petición formulada por Washington a fin de que se declarase "incompetente" para tratar el caso; en 1972, en que aprobó una resolución reconociendo el derecho inalienable a la autodeterminación e independencia que asiste al pueblo boricua y en 1973 en que, reafirmando lo anterior, solicitó a EE.UU. que se abstenga de cualesquiera medidas que impida a Puerto Rico el ejercicio pleno de su independencia ²³.

La actitud adoptada en años recientes por el Comité de Descolonización, en el sentido de posponer el estudio del caso puertorriqueño, no constituye si no una medida tendiente a facilitar la solución de otros problemas internacionales que involucran a la Casa Blanca (Canal de Panamá). Sin embargo, ha trascendido a la opinión pública que, en el período de sesiones correspondientes a 1977, el Comité abordará definitivamente el caso, en una resolución que, de acuerdo a los postulados vigentes en la comunidad internacional, ha de ser favorable a la independencia de la isla y ha de fundamentarse en las razones jurídicas que demuestran que el supuesto Convenio existente entre Puerto Rico y Norteamérica no es si no un pacto que esta última ha celebrado consigo misma, puesto que es ella quien representa a la isla internacionalmente, y que un Pacto de tal naturaleza requiere de dos o más sujetos de Derecho Internacional, dotados de la

²²M. Stevens-Arroyo, Antonio y Elio Zondo, Virgilio P. "Los hispanos". Sic. Año 39, N° 387. Caracas. Julio-Agosto. 1976, p. 295.

²³Diario "El Nacional" del 3-VIII-1975.

correspondiente capacidad jurídica y del cumplimiento de normas procesales preestablecidas.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PUERTO RICO

A raíz del dominio directo que EE.UU. y el Pentágono ejercen sobre todos los ámbitos de la vida boricua, los derechos humanos han sido habitualmente violados en Puerto Rico. Así por ejemplo:

Como violaciones al derecho de vida cabe señalar: las masivas prácticas de control natal que se llevan a cabo y que configuran el típico caso de genocidio y las actividades desarrolladas, desde 1969, por una organización paramilitar que, con la complicidad de la policía isleña, ha perpetrado numerosos atentados contra los partidarios de la independencia.

La existencia de presos políticos ha sido, también, una constante. Clásico es el ejemplo del líder Pedro Albizú Campos quien, al morir, contabilizaba más de 20 años pasados en cárceles metropolitanas. Aún en nuestros días, 5 independentistas se encuentran encarcelados desde la década del 50.

Constituyen, también atentados contra la libertad, las actuaciones de la Guardia Universitaria y de la policía estatal en la Universidad de Puerto Rico. Y las redadas preventivas y el hostigamiento policial a que se somete a los boricuas en EE.UU.

En relación a la libertad de expresión y difusión del pensamiento, cabe anotar que los disidentes políticos - o sea, los no partidarios del sistema colonial - carecen de acceso a los medios de comunicación social y cuando sus noticias llegan a publicarse son censuradas o tergiversadas, sin que se les reconozca derecho a rectificación.

El derecho a reunirse pacíficamente y de realizar manifestaciones públicas, tampoco, tiene vigencia para los puertorriqueños cuyos actos - tanto en la isla como en la metrópoli - cuentan siempre con la presencia de policías armados que no pierden ocasión de provocar enfrentamientos sangrientos.

Cabe recordar, igualmente, que a los boricuas se les desconoce el derecho a contar con una nacionalidad propia y, no obstante haberseles impuesto la norteamericana, carecen de los derechos políticos que ella presupone.

LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

La causa emancipadora de Puerto Rico ha concitado, tanto en el presente como en el pasado, la solidaridad de otros pueblos. Es así como el Congreso Anfictiónico de Panamá (1826), convocado por Bolívar, planteó como uno de sus objetivos principales el lograr la independencia de Cuba y Puerto Rico.

En nuestros días, asimismo, la causa boricua cuenta con el apoyo reiterado de los Países No Alineados; de las fuerzas progresistas mundiales que se hicieron presente a una Conferencia de Solidaridad con Puerto Rico celebrada en La Habana (1975); de la Central Latinoamericana de Trabajadores y de importantes sectores norteamericanos. Existen, también, Comités de Solidaridad con la Independencia de Puerto Rico en Venezuela, México, etc., y el propio Presidente venezolano, don Carlos Andrés Pérez, se ha encargado de expresar públicamente que los países latinoamericanos verían "con desagrado" el que Puerto Rico sea convertido en un nuevo estado norteamericano²⁴.

EL FUTURO DE PUERTO RICO

La crisis económica por la que atraviesa, Puerto Rico y las anunciadas intenciones de anexarlo a Estados Unidos hacen predecible que la vida boricua atravesará un período de convulsión. Es poco probable, sin embargo, que el destino de la isla cambie drásticamente en un futuro próximo, dado los principios de autodeterminación e independencia que rigen actualmente, en la comunidad internacional y que las 2/3 partes de los electores son contrarios a la anexión.

Por otro lado, el porvenir de la causa emancipadora dependerá, en gran parte, del apoyo que suscite en la clase trabajadora y del éxito que logre en la internacionalización del caso colonial puertorriqueño.

Pero, por sobre todo, el futuro de la isla dependerá de la capacidad que los puertorriqueños desarrollen para aprender: a confiar en sí mismos; a desechar los mitos y miedos que se les ha imbuido en relación a la independencia; a mirar a su alrededor y a captar como otras naciones caribeñas más pequeñas y con menos recursos naturales, apoyándose en los esfuerzos de integración que se adelantan en la zona, han emprendido con éxito el camino de la libertad.

²⁴Diario "El Nacional" del 3-V-1977.

Referencias

- *Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., COMERCIO EXTERIOR. SECCION LATINOAMERICANA. 26, 11. p1292-1294 - México, D.F. 1976; Puerto Rico.
- *Herrera-Oropeza, Luis, AMERICA LATINA. PROCESO HACIA EL SOCIALISMO. p185, 188 - Caracas, Venezuela, Fondo Editorial Salvador de la Plaza. 1972; El Caso colonial de Puerto Rico.
- *Wagenheim, Kal, PUERTO RICO. A PROFILEA. p63 - New York, USA, Praeger Publisher. 1970; Los hispanos.
- *Centro Social Juan XXIII, PONENCIA ANTE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE EE.UU. p9, 16 - Puerto Rico. 1975;
- *Centro Social Juan XXIII, PUERTO RICO, UN RESUMEN, UNA BUSQUEDA Y UN APENDICE. p13 - Río Piedras, Puerto Rico, Ediciones Librería Internacional Inc. 1972;
- *Parrilla-Bonilla, Antulio, PUERTO RICO. SUPERVIVENCIA Y LIBERACION. p82 - Puerto Rico, Editorial Juan XXIII. 1974;
- *Parrilla-Bonillo, Antulio, NEOMALTUSIANISMO EN PUERTO RICO. p142 - Caracas, Venezuela. 1976;
- *Stevens-Arroyo, Antonio; Virgilio-P., Eliozone, SIC. 39, 387. p295 - 1975;
- *Anónimo, EL NACIONAL-PRENSA. 03-08-75 - 1977;
- *Anónimo, EL NACIONAL. 03-05-77 -